

El Secretario del Consejo D. Pedro Escolano de Arrieta, con fechas de 25 de Junio inmediato, y 4 del corriente, me dice lo que sigue.

„ *No habiendo podido el Consejo conseguir con*
 „ *la debida exactitud y puntualidad las noticias*
 „ *que se necesitan de los granos de todas especies*
 „ *que se cogen en cada una de las Provincias de*
 „ *estos Reynos, para nivelar y acordar con acier-*
 „ *to las providencias convenientes, asi para socor-*
 „ *rer con los sobrantes de las unas, las necesida-*
 „ *des y escaseces de las otras, como para impe-*
 „ *dir ó permitir la extraccion en los casos y cir-*
 „ *cunstancias que los tiempos lo exigiesen, y per-*
 „ *suadiendose que las podrá lograr mas facilmen-*
 „ *te por medio de los Intendentes, por la mejor*
 „ *proporcion que tienen para adquirirlas de las*
 „ *Justicias de los Pueblos de sus respectivas Pro-*
 „ *vincias, ha resuelto se les comuniquen orden, pa-*
 „ *ra que desde luego procuren adquirir dichas no-*
 „ *ticias por el medio de las Justicias de los Pue-*
 „ *blos de sus respectivas Provincias, ó el que les*
 „ *dictase su zelo y conocimientos prácticos, pa-*
 „ *ra lograrlas con la exactitud y puntualidad*
 „ *que se desea; y que conforme las fuesen recibien-*
 „ *do*